

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 730013110003-2021-00076-00
DEMANDANTE : DIANA MARCELA RAMÍREZ LERMA
DEMANDADO : RICARDO TOVAR LÓPEZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención la solicitud de requerimiento elevada por el Defensor de Familia, respecto al oficio N° 177 dirigido a CREMIL, el juzgado le informa que no es procedente acceder ya que, lo comunicado fue la medida de embargo.

Entérese al interesado, a través del correo electrónico yamile.millan@icbf.gov.co.

CÚMPLASE

La Juez,

JAVAZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2634ccdb45ece507bb41d6f3678016176ec70b889d6ade330992fa09855f6a48

Documento generado en 25/06/2021 04:43:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>